

CONVOCATORIA DEL III CERTAMEN DE PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO EN FUENLABRADA

PROMUEVE: CIFE – AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA y teniendo siempre en cuenta que la concesión de los premios que se regulan en la esta convocatoria quedara supeditada en todo momento a la obtención por parte de este Ayuntamiento del Informe favorable de sostenibilidad financiera, prevista en el art. 7.4 de la LRBRL, de la nueva redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL). La no obtención del citado informe, supondrá la resolución de esta convocatoria no generándose derecho alguno a favor de los participantes.

1.- Objetivo del concurso

- Premiar e impulsar proyectos empresariales viables que sirvan para potenciar el desarrollo económico a través del emprendimiento en el Municipio de Fuenlabrada.
- Promover la cultura emprendedora en el municipio.
- Presentar el emprendimiento individual y colectivo como una opción de inserción laboral.
- Acompañar y potenciar el tejido emprendedor del Municipio facilitando herramientas para su consolidación empresarial.

2.- Participantes/ Beneficiarios

- Emprendedores/as, entendiéndose como tal, persona o grupo de personas que han tenido la iniciativa para descubrir e identificar una oportunidad de negocio, capacidad para asumir riesgos y compromiso para obtener los recursos necesarios para su consolidación.
- Podrán participar todas aquellas personas emprendedoras con empresas de reciente creación (**constituidas a partir del 1 de marzo de 2015**).
- Los participantes podrán ser personas físicas o pequeñas y medianas empresas bajo cualquier forma jurídica (persona física o jurídica) cuyo volumen de negocio anual no supere los 10 millones de euros y con una plantilla inferior a 50 trabajadores.
- Realizar actividad empresarial en el municipio de Fuenlabrada y/o tener su domicilio fiscal y social en el municipio.
- No podrán participar los proyectos ganadores en ediciones anteriores

3.- Estructura del concurso y plazos

- La fecha límite para la entrega de la documentación requerida será desde el 27/03/2017 hasta 28/04/2017
- Las solicitudes se formalizarán en el modelo facilitado en el anexo I
- La resolución del Certamen y sus premiados se dará a conocer entre el 24 al 26 de Mayo de 2017.

- El día 31/05/2017 se presentarán los proyectos en un evento organizado por CIFE que se publicitará expresamente.

4.- Lugar y modo de Presentación de la documentación

- Los proyectos serán presentados:
 - En el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) en la Avda de las Provincias, nº 33 en Secretaría de Dirección.

Documentación a presentar:

1. Cumplimentar el Formulario de participación.
2. Declaración responsable del cumplimiento de la normativa tributaria, contractual y laboral. La veracidad de los datos será condición indispensable para la plena participación en esta convocatoria. Si se acreditara la falsedad de alguno de los datos aportados, la organización anulará dicha participación o llegado el caso no dará validez a la candidatura en cualquiera de las categorías. Anexo III
3. Documentación acreditativa de los requisitos exigidos para ser beneficiario o beneficiaria del premio (fotocopia de escritura de constitución de la sociedad, fotocopia de documentos de identidad de los socios y fotocopia de la declaración censal). Así como los poderes del solicitante, DNI del solicitante, CIF o DNI de la entidad y número de cuenta bancaria.
4. Aquellas empresas que resulten candidatas al premio, y sólo en este caso, podrán ser requeridas para aportar la documentación acreditada en la Declaración Jurada. A partir de este momento las empresas dispondrán de un plazo de 3 días naturales desde la fecha de comunicación para presentar la documentación solicitada.
5. Breve plan de empresa o memoria explicativa del proyecto empresarial (incluyendo información económica). Su extensión no excederá de 20 páginas, tamaño A4. Anexo II

5.- Proyectos

- No se podrá presentar más de un proyecto por persona o grupo de personas.
- La extensión máxima será de 20 páginas, incluidos anexos.
- Las bases y formulario de participación estarán disponibles en la página web del CIFE www.cife-fuenlabrada.es y en las propias instalaciones situadas en Avda. de las Provincias nº 33.

6.- Jurado

- Todos los proyectos serán evaluados por los técnicos/as del CIFE.
- Los proyectos presentados serán valorados por un jurado que estará presidido por el Concejal de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Fuenlabrada y compuesto por la directora-gerente y personal técnico del CIFE.
- Para las Menciones de Buenas Prácticas se consultará con la Mesa de Empleo.
- El fallo del jurado será inapelable.

7.- Criterios de valoración

Criterios de valoración	Puntuación máxima
<p>Grado de viabilidad técnico/económica del proyecto.</p> <p>Anexo II: Análisis de la competencia, análisis del mercado, plan comercial y de marketing, plan económico financiero, capacidad de comunicación para dar a conocer su negocio</p>	20 puntos
<p>Ámbito de actividad de los proyectos empresariales presentados. Preferencia en sectores emergentes y /o que satisfagan nuevas necesidades sociales, tales como: tecnologías de la comunicación y servicios de internet, servicios a empresas, sector ambiental, eficiencia energética, servicios a la comunidad, atención a la dependencia, servicios culturales y de ocio.</p>	20 puntos
<p>Carácter Innovador y/o comprometido con la sostenibilidad y responsabilidad social,</p> <p>Definidas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prácticas de trabajo y empleo Protección de la salud Cuestiones medioambientales Intereses de los consumidores 	20 puntos
<p>Proyectos con mayor número de promotores y/o creación de empleo</p> <p>De 1 promotor = 10 puntos</p> <p>De 2 a 3 promotores o trabajadores = 15 puntos</p> <p>Más de 3 promotores o trabajadores = 20 puntos</p>	20 puntos
<p>La cobertura de las necesidades de la zona, comercio de proximidad y hostelería</p> <p>Empresas que promuevan el desarrollo local de Fuenlabrada.</p>	10 puntos
<p>Se valorará de manera transversal a la idea de negocio o proyecto de emprendimiento que incluya perspectiva de género, igualdad y diversidad.</p> <p>Cuando hablamos de personas o grupos en situación, o proceso, de vulnerabilidad o exclusión social nos referimos a múltiples factores y dimensiones de la integración de las personas en la empresa. Mujeres, minorías étnicas, discapacitados, orientación sexual, religiosa.</p>	10 puntos

- **NOTA ACLARATORIA:** Se entiende por promotor la persona que forme parte del proyecto y haya causado alta en algún régimen de la seguridad social.

8.-Premios

Se entregarán 3 premios con una dotación económica consistentes en:

- 1º premio: 10.000 euros
- 2º premio: 5.000 euros
- 3º premio: 3.000 euros

Los premiados contarán además con publicidad y difusión en medios de comunicación municipales.

Los premios serán para los tres proyectos que obtengan mayor puntuación en base a los criterios anteriormente definidos.

Estas cantidades están sometidas a la Regulación del Impuesto de la Renta de las personas físicas, dado que se considera una actividad profesional y en virtud del art. 101 del Reglamento están sujetas a una retención del 19%.

9.- Menciones de buenas prácticas.

Se darán tres menciones de buenas prácticas a iniciativas empresariales que destaquen en los siguientes campos:

- Igualdad-Conciliación.
- Diversidad Funcional.
- Empresas Saludables.

Estas menciones no contarán con dotación económica alguna. Las iniciativas reconocidas contarán con publicidad y difusión en medios de comunicación municipales.

10.- Aceptación de las bases

La presentación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y conformidad con la decisión del jurado.

11.- Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, CIFE-Ayuntamiento de Fuenlabrada, le informa de que sus datos personales serán

incorporados en un fichero de su propiedad que ha sido registrado en la Agencia Española de Protección de Datos. Este fichero tiene como finalidad la difusión del municipio de Fuenlabrada entre el tejido empresarial y personas emprendedoras, garantizando absoluta confidencialidad respecto de todos los datos que nos proporcionen, y le asegura la adopción de medidas de seguridad establecidas en el RD1720/2007.

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

1. Datos de la Convocatoria:

Denominación de la Convocatoria: **III CERTAMEN DE PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO EN FUENLABRADA.**

Certamen dirigido a emprendedores/as de reciente creación.

2. Datos del emprendedor/a

Denominación del Emprendedor/a:	<input type="text"/>		
C.I.F./NIF:	<input type="text"/>	Razón Social:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>		
C.P.:	<input type="text"/>	Localidad:	<input type="text"/>
Persona de contacto:	<input type="text"/>		
Email:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
Número de contratos	<input type="text"/>		
Forma Jurídica	<input type="text"/>		
Número de socios:	<input type="text"/>	DNI del/la emprendedor/a o Representante Legal:	<input type="text"/>
C.N.A.E.	<input type="text"/>	Sector:	<input type="text"/>

Condiciones de participación

He leído y acepto las condiciones y requisitos establecidos en las bases del III CERTAMEN DE PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO EN FUENLABRADA, así como en caso de resultar ganador, se pueda utilizar mi identidad y mi imagen.

Fdo.-

ANEXO II

0. RESUMEN EJECUTIVO

Los datos básicos que debe contener nuestro resumen son los siguientes:

- Datos básicos del proyecto (nombre, ubicación, tipo de empresa).
- Descripción del negocio (en qué consiste nuestro negocio).
- Características diferenciadoras de la competencia.
- El equipo de trabajo.
- La inversión requerida

Es recomendable que en el resumen no distingamos apartados, ya los analizaremos en el grueso del plan.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DEL PROMOTOR

Datos básicos del proyecto: nombre que lo identifica y descripción breve de la idea; ubicación geográfica; fecha de inicio prevista y forma jurídica elegida.

Promotor/a del proyecto: identificación del promotor/a o promotores/as. (datos personales) y breve historial profesional de los mismos/as. Es un punto muy importante a la hora de dar credibilidad al proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS / SERVICIOS

Debemos realizar una explicación detallada de los productos / servicios que vamos a ofrecer, así como las cualidades más significativas de los mismos, los aspectos innovadores del negocio (recuerda innovar \neq inventar) y los caracteres que le diferencian de la competencia.

Es fundamental encontrar y determinar nuestro VALOR AÑADIDO, las notas características y diferenciadoras de nuestros productos o servicios.

Consiste en enumerar nuestros principales productos o servicios y explicar las características básicas de cada uno de ellos. Si nuestra empresa dispone de varios productos / servicios podemos agruparlos en líneas o gamas, es importante además que diferenciamos la importancia de una gama de productos/servicios sobre otra, lo que nos puede ayudar a elaborar estrategias de penetración en los mercados

3. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO (PLAN DE PRODUCCIÓN)

Una vez que hemos descrito nuestros productos / servicios debemos explicar la metodología que llevamos a cabo para su prestación, es decir la finalidad de este apartado es la de reflejar todos los aspectos técnicos y organizativos que conciernen a la elaboración de los productos o a la prestación de los servicios.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

Es un tema fundamental para decidir aspectos tales como la ubicación del negocio. Consiste en recabar información sobre el estado actual del mercado en el que vamos a introducirnos, por lo que debemos analizar las siguientes cuestiones:

- **Aspectos generales del sector. Evolución previsible**
- **Clientes y proveedores**
- **Competencia: empresas más importantes del sector (con su ubicación geográfica), datos más significativos (antigüedad en el mercado, precios, calidad...) y evolución**
- **Relación oferta/demanda**

Es conveniente incluir una matriz DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) para poder realizar un análisis más sencillo, el esquema sería el siguiente:

ANÁLISIS INTERNO	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	Factores internos que limitan o reducen la capacidad de desarrollo de la localidad	Factores internos que favorecen o impulsan el crecimiento
ANÁLISIS EXTERNO	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
	Factores externos que pueden impedir / dificultar el desarrollo	Factores externos que pueden suponer una ventaja competitiva

5. PLAN COMERCIAL (PLAN DE MARKETING)

Hemos definido y analizado nuestro mercado, sabemos quién es nuestro cliente objetivo y donde está, el siguiente paso consiste en fijar una estrategia para llegar a él, o más aún, utilizar herramientas para que sea él quien nos busque.)

6. ORGANIZACIÓN Y PERSONAL (RR.HH)

Aunque ya hayamos hablado del equipo promotor, debemos hablar del resto de personal necesario, ya se haya previsto que formen parte de la plantilla interna de la empresa o de la externa (colaboradores).

7. PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO

Debemos distinguir cuatro apartados dentro de este plan, la inversión, la financiación, la cuenta de resultados y la previsión de tesorería.

✦ **INVERSIONES NECESARIAS** : (necesidades de capital previstas)

PLAN DE INVERSIONES INICIALES

CONCEPTO	€
ACTIVO NO CORRIENTE (FIJO)	
Gastos de constitución y puesta en marcha: notaría, licencias, etc	
Patentes y marcas	
Fianzas y traspasos	
Terrenos y construcciones (en caso de compra)	
Instalaciones (reformas de local, instalación teléfono, luz, agua, gas, etc.)	
Maquinaria	
Equipos informáticos	
Mobiliario y enseres	
Elementos de transporte (vehículos de todo tipo destinados al transporte)	
Otros	
ACTIVO CORRIENTE	
Existencias	
Deudores varios (clientes, Admones. Públicas)	
Tesorería	
TOTAL INVERSIÓN	
Provisión de fondos (dinero de mantenimiento hasta cobrar las primeras facturas)	
TOTAL INVERSIÓN	

FINANCIACIÓN

Una vez realizados los cálculos de inversión necesarios debemos ver a través de qué medio vamos a obtener esos recursos.

PLAN DE FINANCIACIÓN INICIAL

CONCEPTO	€
RECURSOS PROPIOS	
Capital propio	
Otras aportaciones (capitalización prestación desempleo)	
RECURSOS AJENOS (A CORTO Y A LARGO PLAZO)	
Préstamos bancarios	
Otros acreedores	
TOTAL FINANCIACIÓN	

Es importante tener en cuenta la siguiente regla:

$$\text{INVERSIÓN} = \text{FINANCIACIÓN}$$

PREVISIÓN DE CUENTA DE RESULTADOS

Es uno de los apartados fundamentales para el estudio de la viabilidad del proyecto.

Puede parecer complicado a priori saber cuánto vamos a ingresar pero lo que sí es posible es cuantificar los gastos en los que incurriremos.

Debemos valorar los gastos fijos y hacer una previsión de ingresos, a partir de esos ingresos determinaremos unos gastos variables.

- **Previsión de ventas (volumen y precios)**
- **Previsión de costes (desglosados) y resultados de la empresa para los próximos años (mínimo tres).**
- **Justificación de los supuestos en los que se basan estas previsiones**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Ventas / Prestación de Servicios			
Otros ingresos extraordinarios (ejemplo subvenciones)			
TOTAL	€	€	€

GASTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Compras de materias primas y mercaderías			
Retribución propia (en el caso de autónomos)			
Retribuciones a trabajadores (salarios brutos de los trabajadores)			
Cuotas de la Seguridad Social (al RETA y al Régimen General)			
Alquileres (por arrendamiento locales, máquinas, leasing)			
Primas de Seguros			
Servicios exteriores (subcontrataciones de trabajos a otras empresas y cuotas, regulares o no, por servicios de gestorías, ...)			
Mantenimiento y reparaciones			
Material de oficina y similares			
Transportes (gastos relacionados, incluyendo gasolina)			
Gastos de Publicidad y RR.PP.			
Suministros (luz, agua, teléfono, conexión internet, correo...).			
Otros			
TOTAL			

INGRESOS – GASTOS = (EBITDA: Beneficio antes de amortizaciones, intereses e impuestos)			
Amortización del inmovilizado (material e inmaterial)			
BAIT: Beneficios antes de intereses e impuestos			
Gastos financieros (intereses a pagar sobre préstamos y créditos)			
BAT: Beneficios antes de impuestos			

Impuestos			
Beneficio neto (después de impuestos)			

PREVISIÓN DE TESORERÍA

Debemos realizar una previsión de los flujos monetarios de la actividad, con ella podremos evitar o prever posibles descubiertos producidos por el desfase entre las corrientes de ingresos y gastos derivados de nuestra actividad.

	ENE R	FEB R	MAR Z	ABR I	MA Y	JUN I	JUL I	AGO S	SEP T	OCT U	NOV I	DIC I
A. SALDO INICIAL:												
PREVISIÓN DE COBROS												
Ventas / prestación de servicios												
Otros ingresos												
B. TOTAL COBROS												
PREVISIÓN DE PAGOS												
Compras de materias primas y mercaderías												
Retribución propia												
Retribuciones a trabajadores												
Cuotas de la Seguridad Social												
Alquileres												
Primas de Seguros												
Servicios exteriores												
Mantenimiento y reparaciones												

Material de oficina y similares												
Transportes												
Devolución de préstamos												
Pago de impuestos												
Otros												
C. TOTAL PAGOS												
D. SALDO FINAL (D = A + B - C)												

Fdo.-

ANEXO III

D. _____, con DNI nº _____
, en representación de la empresa

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la empresa _____, que presenta
candidatura al III Certamen de premios al emprendimiento en Fuenlabrada

Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones con Hacienda y
Seguridad Social, impuestas por las disposiciones oficiales vigentes.

*En caso de no haber tenido nunca trabajadores se presentará declaración jurada de la
empresa de estar al corriente de pagos con Seguridad Social.*

- Acepta y cumple las bases.
- Entrega información fidedigna.

Fdo.-

Fuenlabrada a 14 de marzo de 2017

LA DIRECTORA-GERENTE DEL CIFE:

Fdo. Magdalena López Herrador

